



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
CORRESPONDIENTE A QUINCE DE DICIEMBRE DE 2011.**

**SEÑORES ASISTENTES  
SR. ALCALDE –PRESIDENTE**

José Antonio Rodríguez Salas

**SRES. CONCEJALES:  
Grupo Socialista**

D. José Antonio Rodríguez Salas

D. Luís Puertas García.

Doña Aurora Suárez Muñoz

Doña María del Pilar Pérez Villén

Doña María Ángeles Cano Cuesta

D. Francisco Valdivieso González

**Grupo Popular**

D. Rogelio Palomino Santana.

Doña Piedad Olmedo Guzmán

Doña María Ángeles Puertas Martínez

**Grupo Izquierda Unida**

Doña Ana Martín Fuentes

Doña Trinidad García Sánchez

**SECRETARIA-INTERVENTORA:**

Doña Isabel Camacho Rebollo.

En Jun siendo las diecinueve horas treinta minutos del día quince de diciembre de 2011, se reúnen previa citación, en tiempo y forma, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Rodríguez Salas y la asistencia de la Secretaria Interventora los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, al objeto de proceder a la organización del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde da la bienvenida a las personas conectadas a través de las redes sociales, e Internet para visualizar y escuchar esta sesión plenaria.

La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose los asuntos contenidos en el siguiente ORDEN DEL DÍA.

**PRIMERO.-LECTURA Y APROBACIÓN SI  
PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES  
ANTERIORES, EXTRAORDINARIA URGENTE DE  
CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2011 Y  
EXTRAORDINARIA DE DOS DE DICIEMBRE DE  
2011.**

- Por el Sr Alcalde Presidente, se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión, extraordinaria urgente celebrada con fecha catorce de noviembre

de 2011 y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria.

- Doña Ana Martín solicita hacer una consideración respecto al debate en el citado pleno de catorce de noviembre y relativo a la participación de doña trinidad García, que accedió a formar parte de los trabajos de Diputación respecto a un organismo creado para realizar trabajos de estudio sobre la gente joven y entonces era coordinadora de Izquierda Unida en Jun.

Refiere a las manifestaciones del Sr Alcalde sobre la democracia en zapatillas.

El Sr Alcalde le contesta que no se va a hacer un acta diferente, que eso no dijo en su día y si quiere lleve esta exposición al punto de Ruegos y Preguntas.



Doña Trinidad García solicita la palabra por alusiones y el Sr Alcalde le contesta que si no se trata de hacer rectificaciones al Acta, se lleve el tema al turno de ruegos y preguntas.

No habiendo más observaciones, queda aprobada el Acta de la sesión extraordinaria urgente de catorce de noviembre de 2011, por unanimidad, once votos a favor ninguno en contra y ninguna abstención.

- Por el Sr Alcalde Presidente, se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión, extraordinaria de dos de diciembre de 2011 y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria.

No habiendo más observaciones, queda aprobada el Acta de la sesión extraordinaria celebrada en dos de diciembre de 2011, por unanimidad, once votos a favor ninguno en contra y ninguna abstención.

## **SEGUNDO.- IMPOSICION Y ORDENACION. UTILIZACION PABELLON DEPORTIVO Y ESPACIOS PUBLICOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS. FUNCIONAMIENTO Y ORDENANZA FISCAL**

Vistas las propuestas de Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento efectuadas por las diferentes áreas y departamentos municipales, para el próximo ejercicio de 2012 consistentes en:

### **UTILIZACION PABELLON DEPORTIVO Y ESPACIOS PUBLICOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

Visto el informe emitido por la Secretaría y la Intervención municipales.

Atendido que el procedimiento de aprobación de estas Ordenanzas debe ajustarse en relación con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, referente al procedimiento a seguir en la aprobación de las Ordenanzas, así como con los artículos 15 y 17 del real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, relativos a la imposición, supresión y ordenación de los tributos por las Corporaciones Locales.

Se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

Primero.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza fiscal, que deben regir durante el próximo ejercicio económico correspondiente al año 2012, que a continuación se detalla y que figura como documento anexo del presente acuerdo:



“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR EL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, LA PRESTACION DE SERVICIOS Y REALIZACION DE ACTIVIDADES DE CARACTER DEPORTIVO”.

Segundo.- Exponer los acuerdos precedentes en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante treinta días, contados a partir del día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dentro del citado plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren convenientes.

Tercero.- Disponer que en el supuesto que no se presente ninguna reclamación en el referido periodo de exposición pública, el acuerdo adoptado de aprobación provisional se considerará elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de ulterior acuerdo.

Cuarto.- Disponer, que los acuerdos definitivos, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a esta categoría, y el texto íntegro de las ordenanzas aprobadas, se publiquen en el Boletín oficial de la Provincia, entrando en vigor al día siguiente hábil al de su publicación en el citado B.O.P.

Toma la palabra doña Ana Martín fuentes, portavoz de grupo I.U., para solicitar una aclaración del estudio económico sobre lo relativo a costes de personal. En concreto sobre costes aplicados de coordinador y monitor deportivo.

También solicita se la informe sobre el sistema para cubrir estas plazas.

El Sr Alcalde le contesta que es el sistema que tiene que ser., como tiene que ser.

En la página 6, respecto de los ingresos previstos y la diferencia entre ingresos y gastos. Manifiesta la Sra. Concejala que está en contra de las ordenanzas, porque los espacios distan mucho de lo que tienen que ser espacios deportivos adecuados, ideales que no dan respuesta a la población de Jun., en Bartodano, afirma Doña Ana Martín, siguen en la calle, en Morquiles también y en el centro del pueblo se juega al fútbol en la Plaza Mayor.

El Sr Alcalde le contesta que en el Área Metropolitana no existe un Pabellón cubierto como el de Jun.

Le dice a Doña Ana Martín que le parecerá que no es una gran infraestructura, y en todos los sitios los niños juegan en la calle, porque tienen que relacionarse, y hay que tener buenas instalaciones.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Popular.

Solicita que la contratación sea como marca la ley y considera que tiene muchas carencias, no teniendo otra cosa que decir.

El Sr Alcalde le informa al Partido Popular, que es la Diputación Provincial la que le ha concedido el equipamiento completo del Pabellón, y eso si lo sabrá porque ha sido su grupo refiriéndose al Partido Popular.



La Secretaria actuante advierte a los señores concejales, que existe un error de disparidad entre la Ordenanza Fiscal que los mismos tienen y la Ordenanza que se ha entregado en este Pleno, que es la que en definitiva debería regir la utilización del pabellón deportivo y los espacios públicos y actividades deportivas

Tras el debate y sometido por el Sr Alcalde, el asunto a votación, la Corporación por nueve votos a favor y dos en contra (I.L.V.C.A.) ACUERDA;

Primero.- Aprobar provisionalmente la Imposición y la Ordenanza fiscal, que deben regir durante el próximo ejercicio económico correspondiente al año 2012, que a continuación se detalla y que figura como documento anexo del presente acuerdo:

“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR EL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, LA PRESTACION DE SERVICIOS Y REALIZACION DE ACTIVIDADES DE CARACTER DEPORTIVO”.

Segundo.- Exponer los acuerdos precedentes en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante treinta días, contados a partir del día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dentro del citado plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren convenientes.

Tercero.- Disponer que en el supuesto que no se presente ninguna reclamación en el referido periodo de exposición pública, el acuerdo adoptado de aprobación provisional se considerará elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de ulterior acuerdo.

Cuarto.- Disponer, que los acuerdos definitivos, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a esta categoría, y el texto íntegro de las ordenanzas aprobadas, se publiquen en el Boletín oficial de la Provincia, entrando en vigor al día siguiente hábil al de su publicación en el citado B.O.P.

### **TERCERO.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGLAMENTO DE USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

Visto el anteproyecto de reglamento sobre USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS elaborado por la comisión nombrada para esta finalidad.

Son de aplicación las siguientes disposiciones:

-Artículos 5 y 7 del Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales



-Artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

-Artículos 84, 86 y 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Se da cuenta por D. Francisco Valdivieso, Concejal Delegado de Deportes, que la modificación obedece a la inclusión de la totalidad de instalaciones y para todas y cada una de ellas.

Sometida el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno acuerda por nueve votos a favor, ninguna abstención y dos en contra (Doña Ana Martín Fuentes y Doña trinidad García Sánchez), cosa que representa el quórum suficiente para su validación:

1.- Aprobar inicialmente la propuesta de Modificación del Reglamento sobre USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

2.- Someter al acuerdo de aprobación, junto con el proyecto de reglamento, al trámite de información pública mediante un anuncio que se debe publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de la corporación, durante un plazo de 30 días naturales, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano. En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá, conforme al artículo 49 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

3.- Dar audiencia a los vecinos o a las asociaciones que hayan ejercido la iniciativa, si procede.

#### **CUARTO.- ASUNTOS URGENTES**

POR EL SR ALCALDE SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DE UNA MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA POR RAZONES DE URGENCIA.: "MOCIÓN DE REPROBACIÓN DEL CONDE DE SALVATIERRA. SR CAYETANO MARTÍNEZ DDE IRUJO POR SU AVERSIÓN CONTRA LOS JÓVENES ANDALUCES"

De conformidad con el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

#### **Artículo 83.**

Serán nulos los acuerdos adoptados en sesiones extraordinarias sobre asuntos no comprendidos en su convocatoria, así como los que se adopten en sesiones ordinarias sobre materias no incluidas en el respectivo orden del día, salvo especial y previa declaración de urgencia hecha por el órgano correspondiente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Este grupo Municipal, después de abrir un debate en las redes sociales del Ayuntamiento ha considerado, presentar una moción con las respuesta que la propia ciudadanía ha dado en twitter en



respuesta al Sr Cayetano Martínez de Irujo y que finalmente presentamos como propias en el presente pleno.

Por el Sr Alcalde se expone en pantalla el vídeo que recoge las declaraciones del Sr. Conde de Salvatierra D. Cayetano Martínez de Irujo en el Programa Salvados de la cadena La Sexta, conducido por el periodista Jordi Évole.

Expone el SR Alcalde, que esta no es la primera vez que se denigra a los andaluces como ya ocurriera con Duran Lleida, el cual opinaba que los andaluces no sabemos hablar.

Esto se está convirtiendo en una mala costumbre que perjudica a los andaluces.

En twitter y en 140 caracteres, la gente ha hablado y e incluso ha hecho mención a la Reforma Agraria ya, etc.

Sometida la urgencia del asunto a ratificación del Pleno, la Corporación por diez votos a favor y uno en contra (Doña Piedad Olmedo Guzmán, grupo P.P.), se ratifica la urgencia de la moción.

Se inicia el debate respecto a este asunto.

Hace uso de la palabra Doña Ana Martín, portavoz del grupo IU, a quién le parece vergonzoso lo expuesto por el Sr. Conde y muy acertada la inclusión en el Pleno dl asunto.

D. Rogelio Palomino expone que su opinión pues considera que dicho señor no ha dado un palo al agua y es un vividor.

El Sr Alcalde explica que después de cientos de opiniones se ha sacado esa conclusión, es la propuesta pues es la de la gente, es una iniciativa ciudadana.

Considera que se trata de darle un tirón de orejas, pues es distinto el panorama desde el caballo a verlo desde el suelo cogiendo aceituna.

D. Rogelio Palomino expone que le produjo asco ver esas declaraciones en directo.

Doña Piedad Olmedo opina de diferente manera, pues cree que se está manipulando la información falta a la verdad.

Los jóvenes andaluces están faltos de ilusión, opina que no es lo que ha dicho este señor. Cree que ha querido decir que a los jóvenes hay que darles ilusiones y que no ha tenido intención de insultar a la juventud.

El Sr Alcalde explica que lo dijo bastante claro y que tenía Andalucía medios mayores que otras comunidades como Castilla y León.

Doña Piedad Olmedo expone que también se ha invertido más en Andalucía.

El Sr Alcalde le contesta que el Sr Conde no está acostumbrado a l trabajo. No conoce el PFEA. No lo defienda dice a Doña Piedad Olmedo. La familia del Conde se ha beneficiado de las subvenciones andaluces de que ha recibido más de tres millones de euros.

Es claro su intento de denigrar a los jóvenes andaluces.

Nos llega en red el enfado monumental de la juventud. Ya han insultado Andalucía Artur Más, Durán y Lleida y ahora el Conde.

Hay que tener movilidad desde abajo.

Doña Piedad expone que ella entiende que no hace un insulto a la juventud sino que hay que dar una oportunidad a la juventud.



El Sr Alcalde le recuerda la Frase de D. Cayetano: “Los jóvenes andaluces no tienen el menor ánimo de progresar”.

Doña Aurora Suarez cree que el Conde de Salvatierra no tiene autoridad moral, el de los futuros Grandes de España, por las subvenciones que recibe, cuestionando que los jóvenes parados reciban subvención de cuatrocientos euros. Hay que ver la entrevista completa. A su madre la Duquesa se le dio la medalla de oro de Andalucía.

El Sr Alcalde expone que la Duquesa de Alba, con buen criterio, se ha retractado de las opiniones de su hijo. No es identificable la Duquesa con su hijo.

Doña Piedad Olmedo considera que uno no es responsable de donde nace ni de su cuna.

Doña Aurora Suarez le responde que ella no ha valorado que sean la primera familia de España Son unas declaraciones desafortunadas y molestan a los andaluces.

Nuestros jóvenes no están por debajo de él. Si es reprobado no es por su gran fortuna, sino porque recibe tres millones de euros, nuestros jóvenes 400 euros y los cuestiona.

Se adjuntarán al Acta las opiniones, para que consten.

Doña Aurora Suarez está segura de que este señor será el primer arrepentido del error.

El Sr Alcalde expone que su madre ya lo ha comunicado a los medios.

Sometida la Moción a votación, la Corporación por diez votos a favor y la abstención de Doña Piedad Olmedo se aprueba la siguiente Moción:

**“MOCIÓN DE REPROBACIÓN DEL CONDE DE SALVATIERRA. SR CAYETANO MARTÍNEZ DE IRUJO POR SU AVERSIÓN CONTRA LOS JÓVENES ANDALUCES”**

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Jun, plantea al pleno del Ayuntamiento la urgente presentación de una moción en la Sesión Municipal Ordinaria del Jueves 15 de diciembre de 2011 a las veinte horas que pretende realizar una contundente reprobación de las recientes manifestaciones realizadas por el Conde de Salvatierra SR Cayetano Martínez de Irujo en programa de TV. Salvados de la sexta en donde en una entrevista con Jordi Évole, el Conde de Salvatierra, criticó la actitud ante el trabajo de los jóvenes agricultores de los que piensa que tienen pocas ganas de trabajar,, al contrario de lo que ocurre en otras zonas como Salamanca o Extremadura, según sus propias palabras concluyendo finalmente que “Los jóvenes andaluces no tienen el menor ánimo de progresar “afirmando que eso solo pasa en Andalucía.

Este grupo Municipal, después de abrir un debate en las redes sociales del Ayuntamiento ha considerado, presentar una moción con las respuesta que la propia ciudadanía ha dado en twitter en respuesta al Sr Cayetano Martínez de Irujo y que finalmente presentamos como propias en el presente pleno.

1º) Solicitar al Sr Martínez de Irujo una respuesta inmediata en el mismo medio donde ha ofendido a los jóvenes andaluces.



2º) Enviar una invitación al Sr. Conde de Salvatierra para realizar una peonada en el próximo plan del P.F.E.A. en nuestro municipio para lo cual le será entregado un Dumper y mono de trabajo con escudo y bandera de Jun, que serán permutados durante una sola jornada por su caballo y exquisito traje de equitación, por los escudos de armas de la Casa de Alba.

3º) Una vez concluida la jornada en el P.F.E.A. le será entregado un certificado acreditativo de la aptitud en el trabajo que firmará el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento siempre y cuando quede acreditada fehacientemente por una comisión de jóvenes desempleados y emprendedores que será elegida a través de la red juvenil Tuenti.

4º) Manifiestar al Conde de Salvatierra el malestar e los jóvenes desempleados y desempleadas andaluces que no logran entender cómo se puede criticar el esfuerzo en el trabajo de una de las mayores fortunas de España que no tienen ningún problema para llegar a fin de mes.

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Jun presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la Moción que plantea dicho acuerdo.

En Jun a catorce de diciembre de 2011.

José Antonio Rodríguez Salas.

Alcalde de Jun.

## **CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN**

### **5.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ALCALDÍA.**

A continuación se procede a dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía recaídas hasta el día de la fecha.

Los señores Concejales, quedan enterados.

Por la secretaria actuante se da cuenta a la corporación de las actas entregadas al día de la fecha, así como que restan las actas de Junta de Gobierno Local de Noviembre y Diciembre que por imposibilidad material de tiempo ha sido imposible transcribir del borrador al día de la fecha.

- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS
- 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS."

Por la secretaria actuante se da cuenta a la corporación de las actas entregadas al día de la fecha, así como que restan, eso es las actas de Junta de Gobierno Local de Noviembre y Diciembre que por imposibilidad material, falta de tiempo ha sido imposible transcribir del borrador al día de la fecha.



## **ASUNTOS URGENTES**

Po el Sr. alcalde se da paso a las mociones para aprobar o no su urgencia y en su caso si procede la propia moción.

### **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE JUN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SOBRE BANCO DEL TIEMPO DE LOS AYUNTAMIENTOS.**

#### **Exposición de motivos:**

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Jun plantea al pleno del Ayuntamiento de Jun la urgente presentación de una moción que pretende darle una oportunidad al proyecto denominado BANCO DEL TIEMPO DE LOS AYUNTAMIENTOS para la puesta en común de los recursos municipales y afrontar de esta forma una etapa de crisis profunda sin aportar nuevas partidas y aprovechando los ya existentes que serán intercambiados por las distintos gobiernos municipales gracias a una base de datos que estará ubicada en el Ayuntamiento de Jun y en cada uno de los municipios que se adhieran a esta iniciativa.

Sometida la Moción a la consideración del Ayuntamiento Pleno, la Corporación en Pleno por nueve votos a favor, dos en contra (grupo I.U.L.V.C.A.) Y ninguna abstención aprueba la inclusión por urgencia de la moción. Queda ratificada la urgencia.

#### Moción relativa a BANCO DEL TIEMPO DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por el Grupo Popular (Doña Piedad Olmedo) se expone que todo lo que sea favorecer a los vecinos y con los medios que podamos servirlo se muestra a favor, siempre que se regule.

Para entender la dimensión de la propuesta podemos hacerlo con algunos ejemplos: si Jun dispone de una máquina retroexcavadora y otro municipio cercano dispone de un camión, será muy fácil poner en marcha una obra en cada uno de los municipios optimizando los tiempos. Incluso puede que un tercero disponga de una planta de hormigón y un cuarto de un albañil especializado en hormigón impreso, por todo lo cual finalmente podríamos realizar aceras sin poner ni un solo euro porque no habría compensaciones económicas sino tiempo y recursos en común que serían compartidos de forma solidaria.

Sometida la Moción a la consideración del Ayuntamiento Pleno, la Corporación en Pleno por nueve votos a favor, y dos abstenciones (grupo I.U.L.V.C.A.) APRUEBA LA MOCIÓN RELATIVA A BANCO DEL TIEMPO DE LOS AYUNTAMIENTOS

## **MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS**



## **SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS."**

Toma la palabra doña Ana Martín para exponer sus observaciones respecto a lo tratado en el pleno anterior en relación a la colaboración de Doña Trinidad García en el proyecto "Democracia en zapatillas".

La Sra. Concejala, refiere que Doña Trinidad, si bien no era Concejala en aquel momento era coordinadora de I.U. en Jun, y se trataba de un proyecto propiciado por Diputación.

Que se requirió la colaboración de María Jose y Sergio como técnico de Juventud del Ayuntamiento y que esta no prosperó y que el Ayuntamiento fue poco activo y el proyecto y este no se realizó.

Le dice al Sr. Alcalde que no conoce su labor en I.U. y la misma siempre se practica por consenso.

El Sr Alcalde contesta a la Concejala, que ese proyecto fue auspiciado por D. Julio Bernardo de Castro, Diputado y Vicepresidente de Diputación, en el momento en que gobernaba Izquierda Unida con Partido Socialista en la Diputación y que no se puede realizar desde Diputación un proyecto saltándose los cauces municipales como así de pretendió y que incluso se solicitaron del Técnico los datos relativos a la juventud del Municipio.

Dichos datos, consultada Secretaría, forman parte de la base de datos de este Ayuntamiento y los protege la Ley de Protección de Datos, por lo cual no se puede facilitar información alguna al respecto sin el consentimiento de los vecinos, en este caso de la juventud de Jun. Así se le informó al Técnico que en cualquier caso, se limitó a obedecer las órdenes de protección de datos que recibió desde la Administración.

Continúa el Sr Alcalde comentando los proyectos que desde Diputación ha realizado D. Julio Bernardo, ensalza el proyecto relativo a Iluminación y Ahorro energético, etc., pero que en relación a este proyecto deberían haberlo puesto en conocimiento de la Alcaldía.

Contesta Doña Trinidad por alusiones refiriendo que si se le comunicó al Ayuntamiento y que tiene los correos que lo acreditan, y que el contacto fue con técnicos del Ayuntamiento.

Doña Ana Martín expone que había una subvención para el proyecto y este no se llevo a cabo.

El Sr Alcalde le contesta que no había subvención y que no se solicitó del Ayuntamiento, se pretendía hacer desde Diputación saltándose las Instituciones Municipales, tras un intento de control desde un grupo de diputación sobre este Ayuntamiento.

Los Ayuntamientos expone el Sr Alcalde no están supeditados a la Diputación. Fue un intento de manipulación de opinión.

Ya había actividades de deportes y juventud. Dos Diputados gobernaban la Diputación, pero eso ya no ocurre. Ahora es el Partido Popular quien gobierna la Diputación.



D. Rogelio Palomino, Concejal del P.P., expone que todos están trabajando por el pueblo. Expone que al Sr Alcalde se le ve poco y que no está en la Alcaldía, deduce, porque que no se ve el coche del Sr Alcalde aparcado por el Ayuntamiento.

Hace una semana hubo treinta y cinco despidos de vecinos, padres de familia de Jun, nadie tiene una varita que para remediarlo.

Pregunta D. Rogelio si han ofrecido los medios de que dispone a los vecinos para impedir tanto despido. Son tiempos de sumar.

Me parece dice al Sr. Alcalde que usted hace campaña para el día de mañana y llegar alto en política, pero estamos para que este pueblo vaya a mas.

Solicita que las redes sociales se transformen en beneficio del pueblo.

Solicita también una bolsa de trabajo transparente.

Hay dieciocho personas que son eventuales, esa bolsa de trabajo debe ser transparente y tenemos que ser justos. Entonces siempre me tendrá a su lado, expone D. Rogelio Palomino.

El Sr Alcalde le contesta que por su parte tiene noticias muy buenas y no le va a decir cuales, pero consistirían en la creación de 538 puestos de trabajo.

Por otra parte D. Jose Antonio Rodríguez, le explica cómo están alojados en la página, en su blog, los vídeos de las empresas de Jun que se han querido hacer la publicidad a través de la red.

Las redes sirven para promocionar el Municipio y sus empresas.

La semana que viene, continúa el Sr Alcalde, se abre el enlace del VAU. Que comunica directamente con la autovía y considera si quiere D. Rogelio, que se quede sentado en la Alcaldía cruzado de brazos.

Si hay que ir a Sevilla a la Consejería de Obras Públicas se va y te mueves de Granada, o a donde sea, si hay un proyecto te mueves, vas y te lo traes.

Expone sobre los vídeos de las empresas, comercios y autónomos, que los mismos dan sus frutos estando colgados en la red.

En relación al tema del Congreso de PSOE en Jun, el Sr Alcalde expone que I.U. se ha dirigido a Onda Cero...

Doña Ana Martín le contesta que no es cierto que fue Onda Cero quien la llamó a ella para explicar lo del acto del P.S.O.E.

El Sr Alcalde le dice que no tiene respeto a los demás.

Expone también la necesidad de aprobar el presupuesto en enero y que se trata de no subir los impuestos, para ello explica hay que equilibrar el gasto.

Por otra parte se refiere a las actuaciones en el arreglo de Camino de los Yeseros y que la responsabilidad de ese río es de la Junta de Andalucía. Un vecino se niega a que la Junta lo arregle y espanta a los trabajadores que vienen a arreglarlos.

D. Rogelio Palomino expone que saben que su parido, refiriéndose al P.S. O.E, está en urgencias, pero por encima de su partido está el pueblo.



El Sr Alcalde le contesta que él ha peleado por su pueblo, primero y por delante de todo, por el pueblo. Abrimos la mayor autovía de la provincia sin haber puesto un euro, con tres carriles, algo no habremos hecho mal, le contesta el Sr Alcalde a D. Rogelio Palomino.

Por su parte D. Rogelio que el grupo popular aplaude todo lo bueno que se haga e insiste en la oferta de trabajo para que tengan una reunión al respecto. Explica que no es un tema personal, sino que su electorado así se lo demanda. Opina que se debe crear una bolsa de trabajo nueva. Que comen los mismos siempre. A resultas de la intervención del público la Secretaria recuerda que el público no puede intervenir en el debate.

El Sr Alcalde le contesta que está conforme en lo de comer todos pero que no es el momento de despedir. Le contesta que es el INEM quien remite la lista con las ofertas de trabajo.

Doña María Ángeles Martínez interviene y dice al Sr Alcalde que si al final la va hasta a convencer, en tono irónico.

El Sr Alcalde expone que se realizará fase de selección, y que si no le importa, mejor que estén los concejales,

D. Rogelio Palomino expone que no se refiere al personal fijo, pero si al eventual, pero que si hay una obra esa persona debe de ser de Jun.

El Sr Alcalde le confirma que hay 228 personas pasando faltas, por lo que esa no es la solución. Que respecto a los puestos de trabajo su partido cree en el trabajo estable.

D. Rogelio Palomino le contesta si el Ayuntamiento es una empresa de colocación.

El Sr Alcalde le contesta que en cualquier caso los políticos han quedado fuera del proceso de selección de personal a partir del Estatuto de los Trabajadores y que las ofertas de empleo las mandan de la oficina de cercanías y dependen de donde estén inscritos, que muchos son los que se inscriben en otra oficina por pensar que van a tener más oportunidades y entonces nunca aparecen en las listas de Jun.

#### PREGUNTAS:

Doña Ana Martín portavoz de I.U., informa que son varias las preguntas, pero que las presentará mañana en registro para no aburrir en el pleno ordinario.

Expone que el dos de noviembre presentó tres escritos sobre el mismo tema:

Encaminados y El Barranco.

Que hasta ahora dice no se han contestado.

Que se han tenido que dirigir a otros organismos: Medio Ambiente, Junta de Andalucía Agricultura etc.

Pregunta por la Cañada Real respecto a las subvenciones de agricultura y si hay alguna más subvencionable para los caminos.



Pregunta Doña Ana Martín sobre las ayudas para reparaciones de del Barranco y Camino de los Yeseros. Solicitadas en 6 de marzo de 2010 y 18 de enero de 2011, en concreto, porqué se renunció a la construcción del puente del Barranco de los Yeseros. ¿Se podrían detraer partidas? Y algunos vecinos de Cortijo Castril sufren perjuicios.

El Sr Alcalde le explica la situación, pues se solicitó del Ayuntamiento un Proyecto y el mismo fue encargado de inmediato y realizado por un Ingeniero de Caminos, proyecto que se remitió a la Confederación, pero hasta la fecha no se ha realizado, pues la Junta contesta que no tiene dinero y es ella la que subvenciona, y la competencia de los Barrancos es de la Confederación.

Asimismo confluyen tres Municipios en el citado punto del Puente, Granada, Jun y Pulianas.

No había dinero se nos comunica, pero el proyecto está redactado y presentado, es la Junta la que no nos deja. También contesta que el puente levadizo no se va a hacer, parece que debido a su alto coste, que no hay presupuesto de ayudas por daños, responden que no hay consignación.

Se consiguió una partida de remanentes, de la cual se destinó un dinero para esos trabajos. La actuación se desarrollaba en el ojo del puente, pero un vecino se personó en las obras y amenazó a los obreros que si continuaban los denunciaba. Los obreros se marcharon.

Granada no da el permiso para la actuación en su término, por lo que no hemos podido continuar.

Doña Trinidad García le pregunta si sabe lo que se va a hacer. El Sr Alcalde le contesta que ya se lo ha dicho y que se va a hacer un vado pues no hay consignación para hacer un puente.

Y siendo las veintiuna horas de orden de la Presidencia se levantó la sesión transcribiéndose la presente que de orden y con el visto bueno del Sr Alcalde Yo la Secretaria Certifico.

**Vº Bº EL ALCALDE**

José Antonio Rodríguez Salas

**LA SECRETARIA**

